

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1986

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:  
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4  
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:  
Un trimestre ... .. 1.000 ptas.  
Un semestre ... .. 2.000 »  
Un año ... .. 3.000 »

ANUNCIOS:  
Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas.  
Franqueo concertado: 06/3

Número 1.858

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA DE CONCURSANTES, SE TRANSCRIBE LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE FIJA LA FECHA DE REUNION DEL MISMO PARA EL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, PARA PROVEER EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO DE MONTES.

1. Transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el Concurso de Méritos convocado por esta Corporación para proveer, en propiedad, una plaza de Ingeniero Técnico de Montes, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 60, de fecha 20 de mayo de 1986, se eleva a definitiva dicha lista.

2. La composición del Tribunal es la siguiente:

#### PRESIDENTE:

—Don Jesús Terciado Serna, Presidente de la Corporación, Titular.

—Don Domingo Canalejo Quiroga, Vicepresidente del Area, Suplente.

#### VOCALES:

*En representación de la Junta de Castilla y León.*

Don Fernando López Muñoz, Titular.

Don Federico Barcina Magro, Suplente.

*Secretario General de la Corporación.*

Don Arturo Familiar Sánchez, Titular.

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, Suplente.

*En representación del Profesorado Oficial.*

Don Arturo Sáez Baz, Titular.  
Don Antonio Prieto Rodríguez, Suplente.

*Jefe del Servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación.*

Don Estanislao Aulló Chaves, Titular.

Don José-Alfredo Ferrer Gutiérrez, Suplente.

*Funcionario de Carrera designado por la Corporación.*

Don Francisco Javier de Antonio Camarero, Titular.

Don Antonio Encinar Núñez, Suplente.

*Un representante del Colegio Profesional respectivo.*

Don Manuel Eduardo Lambás Lozano, Titular.

Don Alberto Rubio Arcos, Suplente.

#### SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

Doña Mercedes de Antonio Camarero, Titular.

Don Marcial Miguel Figueroa Carrero, Suplente.

3. El Tribunal Calificador se reunirá, a efectos de valoración

de méritos alegados y justificados por cada uno de los aspirantes admitidos, el día 18 de julio de 1986, a las 10,00 horas, en el Palacio Provincial, calle Sancho Dávila, número 4, Avila, significando que aquellos aspirantes que deseen acogerse al mérito recogido en la convocatoria bajo el epígrafe «entrevista personal con el Tribunal», deberán concurrir a tales efectos en el lugar indicado y a la hora del día de reunión del Tribunal, de no concurrir se entenderá que no desean acogerse a dicho mérito, sin perjuicio de los demás méritos alegados y justificados.

Avila, 30 de junio de 1986.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 1.800

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE AVILA

#### A N U N C I O

La Delegación Territorial de Bienestar Social de Avila, en uso de las atribuciones que le confiere la disposición transitoria del Decreto 2.221/78, de 25 de agosto, ha resuelto iniciar expediente para la reestructuración de los Partidos Médicos de Chamartín, San Juan del Olmo, Muñico, Solana de Ríoalmar, Gallegos de Sobrinos, Mirueña de los Infanzones, Cabezas del Villar y El Barraco.

Lo que se hace público a los efectos de audiencia a los posibles interesados, significando que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas de la Delegación Territorial de Bienestar

Social, calle San Juan de la Cruz, mentos y justificaciones en plazo artículo 91 de Procedimiento Administrativo, se podrán formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones en plazo de 10 días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Avila, 20 de junio de 1986.

Firma, *Ilegible*.

Número 1.801

## MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL  
DE TRABAJO DE AVILA

### EDICTO

*Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia.*

#### HAGO SABER:

Que en los autos núm. 387/85, seguido a instancia de don Félix de la Cruz Sánchez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Transportes Ayxela, sobre pensión de jubilación y desconociéndose el domicilio de Transportes Ayxela, S. A. se ha dictado con fecha 12 de junio actual, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Avila, a doce de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado de Trabajo de Avila y su provincia, asistido de mí el Secretario, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente sentencia: «En los autos promovidos por esta Magistratura de Trabajo por don Félix de la Cruz Sánchez, asistido del Letrado doña Amparo Zamora Fernández y como demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representadas por el Letrado don Antonio Caro Picón, en la que solicita que dicte sentencia por la que se declare la base reguladora de la pensión de jubilación, figura como demandada Ayxela, S. A. que no comparece.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Félix de la Cruz Sánchez, contra la Dirección Provincial del Instituto Na-

cional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Ayxela, S. A. debo declarar y declaro como base reguladora la de pensión de jubilación del actor la de 56.266 pesetas, siendo responsable de la diferencia entre la ya concedida y ésta, la empresa demandada Transportes Ayxela, S. A., el resto de los demandados en orden a sus responsabilidades, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese este sentencia a las partes, advirtiéndolas que conforme a los artículos 93, 152 y siguientes y 178 y siguientes en su caso de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de sentencia, debiendo cumplir las consignaciones que sean necesarias y la forma de efectuario a tenor de dichos artículos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Desconociéndose el actual padrero de la Empresa Transportes Ayxela, S. A., por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la adjunta sentencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste, expido el presente Edicto que firmo en Avila, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis.

El Magistrado, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.815

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE  
AVILA

CONVENIO COLECTIVO  
MOTOR IBERICA, S. A.

Advertidos errores en el texto del V Convenio Colectivo Sindical «Motor Ibérica, S. A.», Fábrica de Avila, publicado en el Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia, número 1.147, de 4 de junio de 1986, se transcribe a

continuación la oportuna rectificación:

PAGINA 5.—ANEXO 1, Sección segunda, Análisis y determinación de los rendimientos correctos en la ejecución de los trabajos, apartado a), párrafo 3.º.—Después de «2 a 4 semanas» donde dice: «en consonancia con los cambios producidos», debe decir: «según la importancia de las modificaciones que se operen».

ANEXO 1, Sección 2.ª, Análisis y determinación de los rendimientos correctos en la ejecución de los trabajos, apartado a).—Se ha omitido el párrafo 4.º que dice: «En las implantaciones individuales se dirigirá comunicación previa a la Comisión Mixta de Métodos y Tiempos y se aplicarán periodos de adaptación de hasta 2 semanas, en consonancia con los cambios producidos».

PAGINA 6.—ANEXO 1, Sección cuarta, Tiempo normal.—Después de «una determinada operación», donde dice «o actividad normal», debe decir: «a actividad normal».

ANEXO 1, Sección 4.ª, Tiempo óptimo o ciclo.—Después de «efectuar un ciclo de trabajo», donde dice: «o actividad óptima», debe decir: «a actividad óptima».

PAGINA 25.—ANEXO 3, Sección 1.ª, apartado e).—Después de «P. A. M. E. en su valor máximo», donde dice: «por lo gible (100 centesimal para los años 1986 y 1987), o no obtesimal a partir del 1.º de enero de 1985)», debe decir: «por lo que de no alcanzarse el rendimiento mínimo exigible (100 centesimal para los años 1986 y 1987)».

PAGINA 35.—ANEXO 13, Calendario año 1986.—Falta el «signo triángulo y llave» en «Turno sábados no laborables», falta «signo exágono» en «Días Puente para todo el personal» y falta «signo rombo» en «Días Puente para jornada normal partida».

El Director Provincial, *Antonio Delgado San Román*.

Número 1.840

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial, co-

mo consecuencia de infracción de legislación social a las empresas cuyo expediente, domicilio y sanción impuesta se relacionan a continuación:

Número expediente: S-372/86; número acta: SS.433/86; empresa: Eduardo Mazzucchelli Giorda; domicilio: Avila; sanción: 25.000 pesetas.

Número expediente: S.373/86; número acta: SS.436/86; empresa: Antonio Astudillo Corral; domicilio: Martínez; sanción: pesetas 25.000.

Y desconociéndose su actual paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para imponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 24 de junio de 1986.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 1.841

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial en el expediente S.95/86 derivado del Acta SS.1.021/85, por el que se impone la sanción de ocho mil pesetas (8.000 pesetas), por infracción de la legislación social a la empresa Florencio Herradura Rincón, cuyo último domicilio conocido fue en Arenas de San Pedro (Avila), calle del Obispo, s/n., e ignorándose su actual paradero, se publica el presente Edicto de Notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad

con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Administración Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 25 de junio de 1986.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

*Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 345/1985, promovidos por don Faustino Martín Alonso, vecino de Crespos, representado por la Procurador doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Franco Alonso Jiménez y otros, declara dos en rebeldía; sobre reclamación de 730.308 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. UNA CASA, en el casco de Salvadiós, en la Plaza de José Antonio, número 8, compuesta de portal, sala con alcoba y alacena, despensa, dos cuadras, gallinero y corral; hoy tres salas. Mide en total 272 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Vicente Díaz; izquierda, Moisés Sánchez; fondo, calle pública del campo y una parte de pajar y molino de Rogelio Alonso. Inscritas tres sextas partes proindivisas a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 35, folio 243, finca 2.997. Tasada pericialmente en la cantidad de ochocientos dieciséis mil pesetas.

2. CASA en el casco de Salvadiós, en la calle del Tío Gazpacho, número 2, de 130 metros cuadrados, de una planta y sobrado. Se compone de portal, tres salas, cocina, cuadras y corrales. Linda: derecha entrando, Franco Alonso Rodríguez; izquierda, Escolástica Sánchez; fondo, Vicente Díaz. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 37, folio 234, finca 3.420. Tasada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas.

3. FINCA RUSTICA, en término de Salvadiós, número 127 del Plano, secano, al sitio de Los Horcones. Linda: Norte, prado del Jaramillo, por el que sale; Sur, prado Horcones y Felipe Gallego Plaza (finca 128); Este, prado Horcones; Oeste, prado Jaramillo y Felipe Gallego Plaza (finca 128). Mide 2 hectáreas, y 40 centiáreas. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 40, folio 44, finca 3.797. Tasada pericialmente en la cantidad de ochocientos nueve mil seiscientos pesetas.

4. FINCA RUSTICA, letra A) en término de Salvadiós de la número 67 del Plano, secano, al sitio del Hoyo Tejero. Linda: Norte, Franco Alonso Rodríguez; Sur y Este, camino Alto, y Oeste, Gregorio Blázquez Rodríguez (finca 66). Mide 3 hectáreas, 79 áreas y 75 centiáreas. Inscritas tres sextas partes proindiviso, a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 43, folio 96, finca 4.195. Tasada pericialmente en la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

5. FINCA RUSTICA, letra A), de la número 173 del Plano, secano, en término de Salvadiós, al sitio de Valdecorneja. Linda: Norte, camino de Salvadiós; Sur, Franco Alonso Rodríguez y Colada del Prado de Valdecorneja; Este, camino de Cañoclosa; y Oeste, Franco Alonso Rodríguez. Mide, 3 hectáreas, 91 áreas y 90 centiáreas. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 43, folio 98, finca 4.196. Tasada pericialmente en

la cantidad de un millón trescientas setenta y un mil seiscientas cincuenta pesetas.

6. ERA en término de Salvadiós, a la salida del pueblo, de 17 áreas y 19 centiáreas. Linda: Norte, Juan José Alonso; Sur, Raimundo Hernández; Este, Bernardino Sánchez, y Oeste, camino de Narros. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 43, folio 100, finca 4.197. Tasada pericialmente en ochenta y cinco mil novecientas cincuenta pesetas.

7. TIERRA EN TERMINO DE Salvadiós, al sitio del Río, de 10 áreas. Linda: al Norte, Aureliano Torres; Sur, Jacinto Sánchez Turdo; Este, camino, y Oeste, Dolores Alonso. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 43, folio 121, finca 4.205. Tasada pericialmente en cincuenta y cinco mil pesetas.

8. FINCA RUSTICA, en término de Flores de Avila, número 306 del Plano, secano, al sitio de Los Aboines. Linda: Norte y Oeste, Nicolás Gómez, finca 307; Sur, raya del término de Salvadiós; Este, camino de Salvadiós. Mide 31 áreas y 25 centiáreas. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, al libro 76, folio 240, finca 7.443. Tasada pericialmente en la cantidad de noventa y tres mil seiscientas cincuenta pesetas.

9. FINCA RUSTICA en término de Gimialcón, número 72 del Plano, secano, al sitio de Las Lanchas. Linda: Norte, Juana Pérez Gutiérrez (finca 71); Sur, Mauricio Sánchez García (finca 73); Este, Felipe Gallego Plaza (finca 77); Oeste, colector de la Alberca. Mide 30 áreas y 61 centiáreas. Tiene a su favor y está gravada con una servidumbre de paso. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 36, folio 2, finca 4.225. Tasada pericialmente en la cantidad de noventa y un mil ochocientas treinta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de septiembre próximo, a las 13,30 horas, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

PRIMERA. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

QUINTA.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, procedase a celebrar una segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, para la cual se señala el día catorce de octubre próximo, a las 12,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y, caso de no existir tampoco postores en esta segunda, celébrese una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 14 de noviembre próximo, a las 12,30 horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.816

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE ORENSE

#### EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense, y con el número 210 de 1986, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Rosa Castro Pérez, hija de Guillermo y de Elisa, natural de Orense, que falleció en Arévalo (Avila), el pasado 23 de febrero

de 1983, en estado de viuda, cuyo expediente se sigue a instancia de su hermana doña María Castro Pérez, vecina de Orense, la que reclama la herencia para sí y para sus hermanos y sobrinos.

Lo que se hace público a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el plazo de 30 días.

Orense, a trece de junio de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario Judicial *Ilegible*.

—1.804

#### Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

#### EDICTO

Don Felipe Plasencia Muñoz, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila).

#### HAGO SABER:

Que por don Daniel Mesón Salvador, se ha solicitado la licencia municipal de apertura de un establecimiento destinado a Video Club, en la Plaza de Pontevedra, de esta localidad.

Lo que se hace público a efecto de que cuantas personas interesadas, formulen las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arenas de San Pedro, a 13 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.763

#### Ayuntamiento de La Adrada

#### A N U N C I O

Por don Carlos Rivas Rodríguez, se ha presentado en este Ayuntamiento, solicitud de licencia para la apertura de un establecimiento dedicado a Almacén y venta de materiales de construcción, situado en Las Barrancas (Carretera Madrid), de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas puedan estar interesadas, formulen en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada, a 17 de junio de 1986.

El Alcalde en funciones, Julián Linares Castrejón.

1.773

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ... .. 1.000 ptas. Un semestre ... .. 2.000 » Un año ... .. 3.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 1.850

### AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### EDICTO

Don Alejandro Almarza Sáez, solicita licencia municipal para el ejercicio de Juegos Recreativos del tipo A, en Bajada de Nuestra Señora de Sonsoles (Edificio Santi.Espíritu).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 23 de junio de 1986.

El Alcalde, *Mario Galán Sáez*.

Número 1.780

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

#### Delegación Territorial de Avila CORRECCION DE ERRORES

En el Boletín Oficial de la Provincia número 75, correspondiente al día 24 de junio de 1986, en el que aparece inserta con el número 1.780, una Circular sobre Incendios Forestales, en el punto 3.3. h, se ha observado el siguiente error de omisión: donde dice «Interear del Gobernador Civil los», debe decir: «Interesar del Gobernador Civil los medios provinciales que sean necesarios y, en particular, los de los servicios operativos de Protección Civil».

Avila, 1 de julio de 1986.

Firma, *Ilegibe*.

### Sección de Anuncios

#### OFICIALES

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

*Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 280/1985, promovidos por la Caja Rural Provincial de Avila, representada por la Procurador doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Pedro Marino del Pozo Sanz y doña Maria Luisa Pérez González, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cincuenta y un millones setenta mil trescientas treinta y cinco pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1. RUSTICA, en Bercial de Zapardiel, número 106 del plano general de concentración, dedicada a cereal secano, al sitio del Torrejón de Palazuelos. Linda: Norte, río Zapardiel, Manuel Hernández Rodríguez (finca 105) y otros y camino de los Rompidos; Este, raya del término de Barromán; Oeste, Florentina González Calvo (finca 107), Anastasio Pérez Mediero (finca 110) y otros. Tiene una extensión superficial de 21 hectáreas, 36 áreas. Esta finca está gravada por una servidumbre de paso de 502 metros de longitud, por 3 de anchura, en favor de la finca número 105, propiedad de Manuel Alejandro Hernández Rodríguez, y de una par-

cela excluida de hermanos Romo Sánchez, que partiendo del ángulo sudeste, va paralela a su lindero norte para torcer por el lindero este a salir al camino de los Rompidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 142, libro 50 de Bercial de Zapardiel, finca registral 4.790, inscripción primera.

2. RUSTICA, en término de Barromán, número 305 del plano general de concentración, dedicada a regadío y secano, al sitio de Cantarranas. Linda: Norte, Julia Galicia Romo (finca 303); Sur, Julio Hernández Luquero (finca 308); Este, Nicasio Hernández Luquero (finca 306); Oeste, Julia Redondo Cabello (finca 304) y camino. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 64 áreas y 70 centiáreas, de las que 74 áreas y 74 centiáreas son de regadío, y 1 hectárea, 1 área y 86 centiáreas son de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al folio 186, libro 52 de Barromán, finca registral 4.940, inscripción primera.

3. RUSTICA, en término de Bercial de Zapardiel, número 103 del plano general de concentración parcelaria, dedicada a cereal secano, al sitio de Palazuelos. Linda: Norte, carretera de Mambblas a Barromán; Sur, río Zapardiel y colector de Val de la Yegua; Este, Julio Hernández Rodríguez (finca 104), río Zapardiel y raya del término de Barromán; Oeste, carretera de Mambblas y colector de Val de la Yegua. Tiene una extensión superficial de 24 áreas, (hectáreas), 50 áreas, 80 centiáreas. Dicha finca está gravada con una servidumbre de paso de carácter permanente de 640 metros de longitud, por tres de anchura en favor de una parcela excluida propiedad de Gervasio Hidalgo Gil, que va paralela a su

lindero sur y este, a salir a la carretera de Mambias a Madrigal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al folio 236, del libro 50 de Bercial de Zapardiel, finca registral número 4.787, inscripción primera.

4. RUSTICA, en término de Bercia de Zapardiel, número 131 del plano general de concentración parcelaria, secano, al sitio de la Malena. Linda: Norte, camino de los Rompidos; Sur, zanja de los Trampaños, Antonia Hidalgo Gil (finca 130) y otro; Este, Justo Velázquez Pérez (finca 132) y otros; Oeste, Carlos González Arenas (finca 129). Ocupa una extensión superficial de 10 hectáreas, 79 áreas. Esta finca está gravada por una servidumbre de paso permamente de 144 metros de largo por tres de anchura, en favor de la finca número 130 de Antonio Hidalgo Gil y de una parcela excluida de Emigdio Rodríguez González, que partiendo del ángulo noroeste de esta última va por parte de su lindero sur hasta llegar al ángulo noroeste de la 130, desde donde la atraviesa perpendicularmente hasta salir al camino de los Rompidos. Y con otra de 191 metros por un metro y 50 centímetros en favor de una parcela excluida de Teodoro Martín Alonso y de la 138 de Irene Velázquez Moreno, que va paralela a su lindero este a salir al camino de los Rompidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al folio 41, del libro 51 de Bercial de Zapardiel, finca registral número 4.851, inscripción segunda.

5. RUSTICA, en término de Bercial de Zapardiel, número 163 del plano general de concentración parcelaria, secano, al sitio las Majadas, de 8 hectáreas, 11 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte camino de las Majadas y Raimundo García Martín (finca 162); Sur, Wenceslao Rodríguez González (finca 164) y raya del término de Barromán; Este, raya del término de Barromán; Oeste, Francisco Rodríguez Serrano (finca 161) y Raimundo Jiménez Martín (finca 162). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al folio 105, libro 51 de Bercial de Zapardiel, finca registral número 4.847, inscripción 2.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de septiembre próximo, a las once y media de la

mañana, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio fijado como tipo para la subasta de cada finca.

SEGUNDA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

TERCERA.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de hipoteca.

CUARTA.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

La primera finca está valorada a efectos de subasta en la cantidad de veinte millones ciento sesenta mil pesetas; la segunda está valorada en la cantidad de un millón ciento veinte mil pesetas; la tercera está valorada en la cantidad de dieciséis millones doscientas cuarenta mil pesetas; la cuarta está valorada en cantidad de ocho millones novecientas sesenta mil pesetas; y la quinta, está valorada en la cantidad de seis millones setecientas veinte mil pesetas.

Que para el caso de no existir postores en la primera subasta, procedase a celebrar una segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento, para la cual se señala el día catorce de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y caso de no existir tampoco postores, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día once de noviembre próximo, a las once de la mañana, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *ilegibles*.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

*Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 283/1985, promovidos por don Faustino Martín Alonso, vecino de Crespos, representado por la Procurador doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Franco Alonso Jiménez y otros, declarados en rebeldía; sobre reclamación de 2.050.000 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. UNA CASA, en el casco de Salvadiós, en la Plaza de José Antonio, número 8, compuesta de portal, sala con alcoba y alacena, despensa, dos cuadras, gallinero y corral; hoy tres salas. Mide en total 272 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Vicente Díaz; izquierda, Moisés Sánchez; fondo, calle pública del campo y una parte de pajar y molino de Rogelio Alonso. Inscritas tres sextas partes proindivisas a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 35, folio 243, finca 2.997. Tasada pericialmente en la cantidad de ochocientas dieciséis mil pesetas.

2. CASA en el casco de Salvadiós, en la calle del Tío Gazpacho, número 2, de 130 metros cuadrados, de una planta y sobrado. Se compone de portal, tres salas, cocina, cuadras y corrales. Linda: derecha entrando, Franco Alonso Rodríguez; izquierda, Escolástica Sánchez; fondo, Vicente Díaz. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 37, folio 234, finca 3.420. Tasada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas.

3. FINCA RUSTICA, en término de Salvadiós, número 127 del Plano, secano, al sitio de Los Horcones. Linda: Norte, prado del Jaramillo, por el que sale; Sur, prado Horcones y Felipe Gallego Plaza (finca 128); Este, prado Horcones; Oeste, prado Jara-

millo y Felipe Gallego Plaza (finca 128). Mide 2 hectáreas, y 40 centiáreas. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 40, folio 44, finca 3.797. Tasada pericialmente en la cantidad de ochocientas nueve mil seiscientas pesetas.

4. FINCA RUSTICA, letra A) en término de Salvadiós de la número 67 del Plano, secano, al sitio del Hoyo Tejero. Linda: Norte, Franco Alonso Rodríguez; Sur y Este, camino Alto, y Oeste, Gregorio Blázquez Rodríguez (finca 66). Mide 3 hectáreas, 79 áreas y 75 centiáreas. Inscritas tres sextas partes proindiviso, a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 43, folio 96, finca 4.195. Tasada pericialmente en la cantidad de dos millones seiscientas cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

5. FINCA RUSTICA, letra A), de la número 173 del Plano, secano, en término de Salvadiós, al sitio de Valdecorneja. Linda: Norte, camino de Salvadiós; Sur, Franco Alonso Rodríguez y Colada del Prado de Valdecorneja; Este, camino de Cañoclosa, y Oeste, Franco Alonso Rodríguez. Mide, 3 hectáreas, 91 áreas y 90 centiáreas. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 43, folio 98, finca 4.196. Tasada pericialmente en la cantidad de un millón trescientas setenta y un mil seiscientas cincuenta pesetas.

6. ERA en término de Salvadiós, a la salida del pueblo, de 17 áreas y 19 centiáreas. Linda: Norte, Juan José Alonso; Sur, Raimundo Hernández; Este, Bernardino Sánchez, y Oeste, camino de Narros. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 43, folio 100, finca 4.197. Tasada pericialmente en ochenta y cinco mil novecientas cincuenta pesetas.

7. TIERRA EN TERMINO DE Salvadiós, al sitio del Río, de 10 áreas. Linda: al Norte, Aureliano Torres; Sur, Jacinto Sánchez Zurdo; Este, camino, y Oeste, Dolores Alonso. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y

don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 43, folio 121, finca 4.205. Tasada pericialmente en treinta y cinco mil pesetas.

8. FINCA RUSTICA, en término de Flores de Avila, número 306 del Plano, secano, al sitio de Los Aboines. Linda: Norte y Oeste, Nicolás Gómez, finca 307; Sur, raya del término de Salvadiós; Este, camino de Salvadiós. Mide 31 áreas y 25 centiáreas. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, al libro 76, folio 240, finca 7.443. Tasada pericialmente en la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

9. FINCA RUSTICA en término de Gimialcón, número 72 del Plano, secano, al sitio de Las Manchas. Linda: Norte, Juana Pérez Gutiérrez (finca 71); Sur, Mauricio Sánchez García (finca 73); Este, Felipe Gallego Plaza (finca 77); Oeste, colector de la Alberca. Mide 30 áreas y 61 centiáreas. Tiene a su favor y está gravada con una servidumbre de paso. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 36, folio 2, finca 4.225. Tasada pericialmente en la cantidad de noventa y un mil ochocientas treinta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de septiembre próximo, a las 12,30 horas, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

QUINTA.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, procedase a celebrar una segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, para la cual se señala el día catorce de octubre próximo, a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y, caso de no existir tampoco postores en esta segunda, celébrese una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 14 de noviembre próximo, a las 11,30 horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *ilegibles*.

—1.818

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

*Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 284/1985, promovidos por don Faustino Martín Alonso, vecino de Crespos, representado por la Procurador doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra don Franco Alonso Jiménez y otros, declarados en rebeldía; sobre reclamación de 1.400.000 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. UNA CASA, en el casco de Salvadiós, en la Plaza de José Antonio, número 8, compuesta de portal, sala con alcoba y alacena, despensa, dos cuadras, gallinero y corral; hoy tres salas. Mide en total 272 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Vicente Díaz; izquierda, Moisés Sánchez; fondo, calle pública del campo y una parte de pajar y molino de Rogelio Alonso. Inscritas tres sextas partes proindivisas a favor de

don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 35, folio 243, finca 2.997. Tasada pericialmente en la cantidad de ochocientas dieciséis mil pesetas.

2. CASA en el casco de Salvadiós, en la calle del Tío Gazpacho, número 2, de 130 metros cuadrados, de una planta y sobrado. Se compone de portal, tres salas, cocina, cuadras y corrales. Linda: derecha entrando, Franco Alonso Rodríguez; izquierda, Escolástica Sánchez; fondo, Vicente Díaz. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 37, folio 234, finca 3.420. Tasada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas.

3. FINCA RUSTICA, en término de Salvadiós, número 127 del Plano, secano, al sitio de Los Horcones. Linda: Norte, prado del Jaramillo, por el que sale; Sur, prado Horcones y Felipe Gallego Plaza (finca 128); Este, prado Horcones; Oeste, prado Jaramillo y Felipe Gallego Plaza (finca 128). Mide 2 hectáreas, y 40 centiáreas. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 40, folio 44, finca 3.797. Tasada pericialmente en la cantidad de ochocientas nueve mil seiscientas pesetas.

4. FINCA RUSTICA, letra A) en término de Salvadiós de la número 67 del Plano, secano, al sitio del Hoyo Tejero. Linda: Norte, Franco Alonso Rodríguez; Sur y Este, camino Alto, y Oeste, Gregorio Blázquez Rodríguez (finca 66). Mide 3 hectáreas, 79 áreas y 75 centiáreas. Inscritas tres sextas partes proindiviso, a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 43, folio 96, finca 4.195. Tasada pericialmente en la cantidad de dos millones seiscientas cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

5. FINCA RUSTICA, letra A), de la número 173 del Plano, secano, en término de Salvadiós, al sitio de Valdecornéja. Linda: Norte, camino de Salvadiós; Sur, Franco Alonso Rodríguez y Colada del Prado de Valdecornéja; Este, camino de Cañoclosa, y Oeste, Franco Alonso Rodríguez. Mide, 3 hectáreas, 91 áreas y 90

centiáreas. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 43, folio 98, finca 4.196. Tasada pericialmente en la cantidad de un millón trescientas setenta y un mil seiscientas cincuenta pesetas.

6. ERA en término de Salvadiós, a la salida del pueblo, de 17 áreas y 19 centiáreas. Linda: Norte, Juan José Alonso; Sur, Raimundo Hernández; Este, Bernardino Sánchez, y Oeste, camino de Narros. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 43, folio 100, finca 4.197. Tasada pericialmente en ochenta y cinco mil novecientas cincuenta pesetas.

7. TIERRA EN TERMINO DE Salvadiós, al sitio del Rio, de 10 áreas. Linda: al Norte, Aureliano Torres; Sur, Jacinto Sánchez Zurdo; Este, camino, y Oeste, Dolores Alonso. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 43, folio 121, finca 4.205. Tasada pericialmente en treinta y cinco mil pesetas.

8. FINCA RUSTICA, en término de Flores de Avila, número 306 del Plano, secano, al sitio de Los Aboines. Linda: Norte y Oeste, Nicolás Gómez, finca 307; Sur, raya del término de Salvadiós; Este, camino de Salvadiós. Mide 31 áreas y 25 centiáreas. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, al libro 76, folio 240, finca 7.443. Tasada pericialmente en la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

9. FINCA RUSTICA en término de Gimialcón, número 72 del Plano, secano, al sitio de Las Manchas. Linda: Norte, Juana Pérez Gutiérrez (finca 71); Sur, Mauricio Sánchez García (finca 73); Este, Felipe Gallego Plaza (finca 77); Oeste, colector de la Alberca. Mide 30 áreas y 61 centiáreas. Tiene a su favor y está gravada con una servidumbre de paso. Inscritas tres sextas partes proindiviso a favor de don Franco, don José María y don Juan Alonso Jiménez, por herencia, al libro 36, folio 2, finca 4.225. Tasada pericialmente en la cantidad de noventa y un mil

ochocientas treinta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de septiembre próximo, a las 13,00 horas, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

TERCERA.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

QUINTA.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, procedase a celebrar una segunda, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, para la cual se señala el día catorce de octubre próximo, a las 12,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y, caso de no existir tampoco postores en esta segunda, celebrese una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 14 de noviembre próximo, a las 12,00 horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.819

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número



29/86, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Hoyo de Pinares contra Julián Bueno Moreno y otros, por lesiones en riña ocurrida en la localidad de Hoyo de Pinares, el pasado día 25 de diciembre de 1985, por la presente se cita a la denunciada María del Mar Otero Verges, con Documento Nacional de Identidad número 893.404 cuyo último domicilio conocido fue en Móstoles (Madrid), calle Río Segre, número 8, para que el próximo día 9 de julio y hora de las doce treinta, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas, apercibiéndola que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada, María del Mar Otero Verges, arriba circunstanciada, y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente cumpliendo lo ordenado, en Cebreros, a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario en funciones.  
*Ilegible.*

—1.869

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 269/85, seguido en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, ocurrido el día 13 de julio de 1985, y en virtud de la apelación interpuesta contra la sentencia recaída en mentadas actuaciones por el Ministerio Fiscal, se emplaza por la presente a la perjudicada Carmen Bartolomé Sierra, con Documento Nacional de Identidad núm. 6.557.125, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Nueva Zelanda, número 48, 6.º Dr., para que en el plazo improrrogable de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila a usar de su derecho si viniere convenir.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la perjudicada Carmen Bartolomé Sierra, cu-

yo último domicilio conocido fue en Madrid, y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente en Cebreros, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario en funciones.  
*Ilegible.*

—1.870

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 429/85, en virtud de denuncia del Jefe de Estación de Renfe de Avila, contra Luis Miguel Domínguez García y otros, por estafa, ocurrido el día 17 de septiembre de 1985, al negarse los denunciados a pagar suplemento por ir desprovistos de billete en el tren rápido número 3.171, por la presente se cita al denunciado Luis Miguel Domínguez García, cuyo último domicilio conocido fue en Valladolid, calle Olmo, número 69, 2.º D, para que el próximo día dieciséis de julio y hora de las once, comparezca ante este Juzgado de Distrito a fin de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Luis Miguel Domínguez García, cuyas circunstancias constan arriba, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en Cebreros, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario en funciones.  
*Ilegible.*

—1.871

#### Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

Por doña Felipa Arsenia Alvarez Luque, domiciliada en calle Buenavista, número 27, se ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento para venta de ropa confeccionada, en calle Travesía del Cristo, s/n.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días hábiles puedan presentarse alegaciones y reclamaciones.

Hoyo de Pinares, 8 de mayo de 1986.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.412

#### Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

#### EDICTO

Don Lorenzo Cuaresma Fillola, en representación de Dinámica de Gredos, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Discoteca, en la calle Miguel de Cervantes, s/n., zona de Rosita, de esta localidad de Arenas de San Pedro (Avila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro, a 27 de mayo de 1986.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.619

#### Ayuntamiento de La Adrada

#### A N U N C I O

Por doña Palmira López Sanz, se ha presentado en este Ayuntamiento, solicitud de licencia de apertura de un establecimiento destinado a Peluquería, situado en la Carretera de La Iglesiasuela, edificio Las Lanchas, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas puedan estar interesadas, formulen en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada, a 17 de junio de 1986.

El Alcalde en funciones, *Julián Linares Castrejón.*

—1.771

*Ayuntamiento de Piedralaves*

## E D I C T O

Don Pedro García Juárez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura de un local para ser destinado a Disco-Bar, emplazado en Sitio Tomillar.

En cumplimiento del número 2, apartado a) del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1981, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento. Piedralaves, a 12 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.738

*Ayuntamiento de El Barco de Avila*

## E D I C T O

Terminadas y liquidadas las obras de «Mercado Comarcal de Ganado Vivo», en esta Villa, y solicitado por el contratista don José Fernández Centeno, la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

El Barco de Avila, a 20 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.809

*Ayuntamiento de Maello*

## A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón del Im.

puesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al año 1986, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; durante dicho plazo podrán los interesados examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas contra inclusiones, exclusiones o errores.

Maello, a 20 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.820

*Ayuntamiento de Junciana*

## E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Junciana, a 20 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.821

*Ayuntamiento de Blascosancho*

## E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Blascosancho, a 13 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.822

*Ayuntamiento de La Adrada*

## ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación de La Adrada, se exponen al público a efectos de reclamaciones y por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los pliegos de condiciones económico-administrativas para adjudicar, mediante subasta urgente, el lote número 3 de la especie alisos, M. U. P. número 56 de los propios de este Ayuntamiento.

Simultáneamente y por plazo de diez días hábiles, se abre el período de presentación de ofertas, período que quedaría interrumpido caso de presentarse alguna reclamación.

LOTE NUMERO 3 (Unico).

NUMERO DE PIES: 727.

VOLUMEN: 350 metros cúbicos con corteza.

TASACION BASE: 1.225.000 pesetas.

TASACION INDICE: 1.531.250 pesetas.

FIANZA PROVISIONAL: 3 por ciento de la tasación base.

FIANZA DEFINITIVA: 6 por ciento del valor del aprovechamiento.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y de 9 a 13 horas los sábados, durante el plazo de diez días hábiles anteriormente mencionado. Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico facultativas se hallarán a disposición de los proponentes por este periodo de tiempo.

CONTENIDO DE LAS PLICAS DE OFERTA: Al modelo de proposición que figura al final de este anuncio, se acompañará:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Locales, de conformidad con la legislación del Estado.

c) Fotocopia autenticada del documento de calificación empresarial o equivalente que acredite la condición del empresario del sector de la madera.

d) Fotocopia del último re.

cibo abonado de la correspondiente licencia fiscal.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

f) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

**APERTURA DE PLICAS:** La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

**MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO:** A riesgo y ventura.

**CONDICIONES TECNICAS FACULTATIVAS GENERALES Y ESPECIALES:** Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68 de 5 y 7 de junio de 1975.

**GASTOS:** En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, así como todo género de tributos a que haya lugar e ingresos al ICONA.

**SEGUNDA SUBASTA:** En el supuesto de que quedara desierta la primera, se celebrará una segunda subasta transcurridos cinco días hábiles de celebrarse la anterior, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones. Podrán presentarse a estos efectos, nuevas proposiciones, durante los cuatro días que procedan al acto de apertura de plicas.

La Adrada, a 20 de junio de 1986.

El Alcalde en funciones, *Julián Linares Castrejón*.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ..... calle ..... número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ..... en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número ..... del día ....., relativo a la enajenación del aprovechamiento del lote núm. 3 de

la especie aliso, monte número 56, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de La Adrada, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer y que acepta en su integridad, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

La Adrada, a .....  
—1.810

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO UNICO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Unico definitivo para el ejercicio de 1986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.249.104.
2. Impuestos indirectos, pesetas 298.514.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.377.800.
4. Transferencias corrientes, 3.346.312 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 6.228.550.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.108.470 pesetas.
- Total ingresos, 16.608.750 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 4.871.652 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.769.187 pesetas.
3. Intereses, 350.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 173.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 5.293.145.

9. Variación de pasivos financieros, 29.200 pesetas.

Total gastos, 15.486.184 pesetas.

En San Juan de la Nava, a 23 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.823

#### *Ayuntamiento de Arévalo*

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA-23 DE JUNIO DE 1986.**

**PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.**—Se aprueba el borrador del acta de la anterior sesión.

**SEGUNDO. — POLICIA URBANA.**—2.1. Licencias de obras mayores. Se conceden dos licencias de este tipo.—2.2. Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se conceden trece licencias de este tipo y se deja pendiente una para concreción del Sr. Aparejador municipal.—2.3. Licencias de acometida de agua potable y enganches de alcantarillado. Se conceden dos licencias de acometida de agua potable y una de enganche al alcantarillado.—2.4. Otras licencias y autorizaciones. A) De instalación de caballitos. Se deniega autorización para instalación de caballito infantil por ser insuficiente la acera para la correcta circulación de peatones. B) De letreros. Se autoriza la instalación de un letrero.

**TERCERO. — URBANISMO.**—3.1. Certificados de calificación de suelo. Se acuerda expedir dos certificaciones de calificación urbanística.

**CUARTO. — OBRAS.**—4.1. Certificaciones de obras.—Se aprueban certificaciones de obras de mejora de alumbrado, pavimientaciones y vertedero controlado.

**QUINTO. — RUEGOS Y PRESENTACIONES.**—Por el señor Oviedo Martín se ha formulado el ruego de que se cumplimente el cuestionario para la Unidad básica de salud de este Municipio.

Arévalo, 24 de junio de 1986.

El Alcalde, *Felipe Rogero*.—El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—1.844

## Ayuntamiento de Arévalo

## RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION, EN REGIMEN DE CONTRATISTA COLABORADOR

1. OBJETO.—Es objeto del contrato la ejecución de obras de pavimentación con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, en lo que afecta a la calle de Severo Ochoa, hasta la entrada del Grupo de viviendas sociales, conocido por «Las Malvinas» y Paseo de San Francisco, según lo proyectado por los Servicios Técnicos Municipales, a resultas de las mediciones que oportunamente se llevarán a cabo por el señor Aparejador Municipal.

2. DURACION DE LAS OBRAS.—A partir del Acta de replanteo, las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

3. PRECIO.—El precio de ejecución se fija en 6.450.000 pesetas, incluyéndose en esta cifra el beneficio industrial y gastos generales y toda clase de impuestos, incluso el IVA. Las ofertas se presentarán a la baja del precio señalado.

4. GARANTIAS.—Fianza provisional de 131.750 pesetas y definitiva del doble de esta cantidad. Estas garantías deberán constituirse en la Caja de la Corporación, siendo admisibles las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación Local, aval bancario y cédulas de crédito local.

5. PRESENTACION DE OFERTAS.—Diez días de plazo, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del último día. Los días son laborables, no computándose los sábados de cada semana. La oferta económica y el resguardo del depósito de la fianza provisional se presentarán en un solo sobre y en otro los documentos exigidos en la base 5 del Pliego de Condiciones, que son los siguientes:

A) Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad determinados en el artículo 4.º del Reglamento de Contratación Local y en el artículo 9.º del Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, por el que se modifica

la Ley de Contratos del Estado, ni en los de incompatibilidad enumerados en el artículo 5.º del Reglamento de Contratación Local.

B) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada en el artículo 29 del repetido Reglamento de Contratación Local.

C) Declaración jurada de aceptar el compromiso de cumplir con las leyes de trabajo, previsión y seguridad social.

D) Estar dado de alta en licencia fiscal.

E) Haber presentado las declaraciones o documentos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, del impuesto sobre sociedades, del pago a cuenta o fraccionado o de las retenciones a cuenta de ambos y de los impuestos sobre tráfico de las empresas y sobre el lujo, en su caso.

F) Haber presentado la relación anual de ingresos y pagos, a que se refiere el Real Decreto 1.193/1978, de 8 de julio.

G) No estar incurso en la causa de incompatibilidad de la disposición adicional tercera de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre.

La acreditación de las letras D) a F) se harán en la forma determinada en el artículo 3.º del Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio, sin perjuicio de que posteriormente se cumpla por el adjudicatario con el párrafo segundo de este precepto, y el supuesto de la letra G) con la certificación del órgano de dirección o representación competente.

6. APERTURA.—Los sobres se abrirán al día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las trece horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial, abriéndose por la Mesa, en primer lugar, el sobre que contenga los documentos, para su comprobación, y a continuación el sobre de la oferta económica, rigiendo a este respecto lo dispuesto en los artículos 95 a 108 del Reglamento de Contratos del Estado.

7. PLIEGO DE CONDICIONES.—El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la oficina de los Servicios Técnicos Municipales, donde queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, a contar del siguiente al en que se publique este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y, de producirse, se aplazará la licitación cuanto resulte necesario.

8. PROYECTOS.—Los proyectos se encuentran en la oficina de los Servicios Técnicos Municipales a disposición de quien quiera examinarlos.

## MODELO DE OFERTA

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en calle de ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., de fecha ....., para contratación de obras de pavimentación en el Municipio de Arévalo (Avila), conforme al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la realización de las indicadas obras por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del oferente.

Arévalo, 20 de junio de 1986.  
El Alcalde, *Felipe Rogero*.

—1.824

## Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Don Francisco José Martínez González, solicita licencia para instalar una tienda de venta de retales y ropas, en esta localidad, y calle Dr. Pedro Cifuentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 21 de junio de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.837

## PARTICULARES

Por extraviadas dos vacas, raza avileña, una de ocho años y otra de once, señal cercillo en oreja izquierda y cuarto por atrás en derecha, en término de Trujillo (Cáceres), ruego si alguna persona conoce paradero, comunique Andrés Sánchez Jiménez, Manjabálagos (Avila). Teléfono 16. Gratificaré espléndidamente.

—1.889